

Asunción, 15 de octubre de 2021

GS/DE/N/Nº 222/2021

Señor Ministro- Secretario Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia al Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, “*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*”.

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el antedicho cuerpo legal y a las indicaciones emitidas por parte de la institución a su digno cargo, mediante Resolución N°14, de fecha 27 de enero de 2021, “*Por la cual se establecen los plazos y lineamientos de Presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes Parciales, Finales, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores del periodo del Ejercicio Fiscal 2021, conforme las prerrogativas establecidas en el Decreto N°2991...*”, remitimos como anexo a la presente nota, el Tercer Informe Parcial de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; asimismo, se adjunta la Matriz del Tercer Informe Parcial de Rendición de cuentas 2021.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración y respeto.



Carmen Ubaldi

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay

A Su Excelencia

Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, Ministro-Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción

Presidencia de la República

E. S. D.